

Santiago del Estero, 30 de agosto de 2010.-

**RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 183/2010**

**VISTO:**

La Nota N° 2274/2010 presentada por la Coordinadora de la Carrera de Cooperativismo, Dra. Ofelia Montenegro de Siquot; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma eleva la propuesta de convenio de Cooperación Mutua con la Asociación Federal de Educadores en Cooperativismo y Mutualismo (AFECyM), presentada por la Lic. Lidia Acuña de O'Mill.

Que el mencionado convenio tiene como objetivo implementar la educación cooperativa y mutual en el sistema educativo, conforme al artículo 90 de la Ley N° 26206/06.

Que la AFECyM cuenta con una cobertura a nivel nacional y ofrece en forma gratuita la utilización de la plataforma e-learning, con códigos exclusivos para la facultad.

Que la AFECyM es representante y coordina a la red de Educación y Solidaridad, y tiene convenio con la OIT.

Que la Coordinadora de la Carrera de Cooperativismo y Mutualismo avala la propuesta, acreditando que la carrera cuenta con ofertas académicas de grado, especialización superior, de capacitación a dirigentes de la economía social solidaria, con la modalidad semi-presencial y a distancia, que pueden ser de interés para la AFECyM.

Que intervino la Comisión "C" del HCD aconsejando aprobar la propuesta de convenio con la AFECyM

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria de fecha 24/08/2010 ha considerado y analizado la misma resolviendo su aprobación.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar la propuesta de Convenio de Cooperación Mutua con la Asociación Federal de Educadores en Cooperativismo y Mutualismo (AFECyM), en el ámbito de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE.

**ARTICULO 2º.-** Hacer saber. Notificar y dar copia a la Dra. Ofelia Montenegro de Siquot y a la Lic. Lidia Acuña de O'Mill. Cumplido, archivar  
GM